



Definición de secuestro

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP :: 31/01/2013

¿Secuestro?

Las FARC-EP han sentido un compromiso en cuanto a no realizar más retenciones de carácter económico, aunque se mantenga la vigencia de la Ley 002 referida a impuestación para nuestra financiación. De igual manera nos reservamos el derecho a capturar como prisioneros a los miembros de la fuerza pública que se han rendidos en combate. Ellos se llaman PRISIONEROS DE GUERRA, y este fenómeno se da en cualquier conflicto que haya en el mundo.

En reiteradas ocasiones hemos hecho llamados al gobierno para que se produzca un intercambio de prisioneros de guerra, lo cual fue respondido negativamente.

Seguimos abogando por la humanización del conflicto y la suscripción de un tratado de regularización de la guerra.

Atentamente, Delegación de Paz de las FARC-EP

<http://pazfarc-ep.blogspot.com/2013/01/definicion-de-secuestro.html>

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/marcha-a-la-carcel-de-albolote-granada-s-13